

En las exposiciones de belleza o estructura canina los C.A.C. y C.A.C.I.B. pueden no ser concedidos, aunque se hayan otorgado las calificaciones de "Excelente 1º", si ninguno de los ejemplares examinados reúne, a criterio del juez, las cualidades superiores para optar a los títulos de Campeón en España de Belleza de la R.S.C.E. o Campeón Internacional de Belleza de la F.C.I.

Los calificados con R.C.A.C.I.B o R.C.A.C. obtendrán, automática y respectivamente, el C.A.C.I.B. y C.A.C. en los casos en que el ejemplar que los haya obtenido en la misma exposición fuera ya Campeón Internacional de Belleza de la F.C.I. o Campeón en España de Belleza de la R.S.C.E. respectivamente y cuyos títulos, en cada uno de ambos casos, hayan sido homologados por la F.C.I. o por la R.S.C.E.

También pasará al segundo clasificado siempre que tenga el R.C.A.C.I.B. y/o el R.C.A.C., el C.A.C.I.B. y/o C.A.C. otorgado al ejemplar que le precedió en la clasificación, si la calificación que inicialmente obtuvo no es homologada por el Comité de Dirección de la R.S.C.E., por haber sido descalificado por acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la exposición o, posteriormente, por acuerdo de la F.C.I. o de la R.S.C.E., por causa justificada.

ARTÍCULO 19º

El Comité de Dirección de la R.S.C.E. fija las condiciones a tener en cuenta para la obtención del Título de Campeón en España de Belleza de la R.S.C.E. y que, en la actualidad, son:

1º a) 4 C.A.C.'s, uno de ellos en la Exposición Internacional organizada directamente por la R.S.C.E. o por otra sociedad colaboradora de la R.S.C.E., a la que el Comité de Dirección haya autorizado expresamente para poner en juego el C.A.C. obligatorio y necesario para obtener el título de Campeón en España, y 1 Excelente en Clase de Campeones, Clase Trabajo, Clase Abierta o Clase Intermedia, en la exposición monográfica de su club de raza en que se ponga en juego el C.A.C. de la R.S.C.E. o en otra exposición internacional organizada directamente por la R.S.C.E. o por otra sociedad canina colaboradora de la R.S.C.E., a la que el Comité de Dirección haya autorizado expresamente para poner en juego el C.A.C. obligatorio y necesario para obtener el título de Campeón en España.

b) 4 C.A.C.'s, uno de ellos en la exposición monográfica de su club de raza en que se ponga en juego el C.A.C. de la R.S.C.E. o en una exposición internacional organizada por la R.S.C.E. o por otra sociedad canina colaboradora de ésta a la que el Comité de Dirección haya autorizado expresamente para poner en juego el C.A.C. obligatorio y necesario para obtener el título de Campeón en España, y 1 Excelente, en Clase de Campeones, Clase Trabajo, Clase Abierta o Clase Intermedia, en otra exposición internacional organizada directamente por la R.S.C.E. o por otra sociedad canina colaboradora de la R.S.C.E., a la que el Comité de Dirección haya autorizado expresamente para poner en juego el C.A.C. obligatorio y necesario para obtener el título de Campeón en España.

2º Estas calificaciones deben ser concedidas, al menos, por 3 jueces diferentes.

3º Un perro no obtiene el Título de Campeón en tanto no es homologado por el Comité de Dirección de la R.S.C.E. Entretanto, si compite debe hacerlo en Clase Intermedia, Abierta o Trabajo, según le corresponda.

ARTÍCULO 20º. PREMIOS EN LAS PRUEBAS FINALES

Entre el macho y la hembra de cada raza que hayan obtenido el C.A.C.I.B., C.A.C. o Rappel, según sea exposición internacional o nacional; el macho y la hembra de la Clase Jóvenes que hayan obtenido la calificación de Excelente 1º; y el macho y la hembra de la Clase Veteranos que hayan obtenido la calificación de Excelente 1º, el juez elegirá el Mejor de Raza.

Entre los mejores de cada raza así elegidos, se designará el Mejor de cada Grupo.

